



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 07 ABR 2021

VISTO: El Expediente N° 02043-2021, con la Nota Informativa N° 027-2021-OEPE-HSEB de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Informe Legal N° 033-2021-J-OAJ-HNSEB de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, sobre aprobación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2022-2024 del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N°1140, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, establece que la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Presupuesto Público, ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto y tiene dentro de sus funciones la de programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión del proceso presupuestario;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Resolución Directoral N°005-2021-EF/50.01, aprobó la Directiva N°001-2021-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria";

Que, el numeral 4.1 del artículo 4° de la Directiva N°001-2021-EF/50.01, dispone que el Titular de la Entidad conforma "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria que se encarga de coordinar dicho proceso, la misma que es aprobada mediante resolución del Titular de la entidad;

Que, el numeral 4.2 del artículo 4° de la referida Directiva, establece que la Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, está integrada por el o los Responsable (s) Técnico(s) de los Programas Presupuestales (PP), los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura de Inversiones, de Planeamiento, el responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las Oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de la Unidades Ejecutoras, según corresponda;

Que, el artículo 8° del Decreto legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, es Responsable de Conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante Nota Informativa N°027-2021-OEPE-HSEB, remitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico sustenta la necesidad de conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2022-2024 del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, misma que ha formulado la propuesta de conformación;

Que, mediante Informe Legal N° 033-2021-J-OAJ-HNSEB, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que en virtud a lo previsto en el artículo 4° de la Directiva N°001-2021-EF/50.01, resulta legalmente posible aprobar la conformación Presupuestaria del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;



Que, asimismo, la Oficina de Asesoría Jurídica manifiesta en el citado informe, que conforme a lo previsto en el artículo 4 de la citada Directiva el numeral 4.3, se describe la acciones que desarrollará la Comisión y bajo la supervisión del Titular, por lo que resulta necesario aprobar la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2022-2024 del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, con la finalidad de dar inicio a la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Presupuesto Institucional, resulta necesario aprobar la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2022-2024 del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N°001-2021-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 005-2021-EF/50.01; y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 795-2003-SA/DM y modificado mediante Resolución Ministerial N° 512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N° 343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N° 142-2008-MINSA; con las visaciones de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2022-2024 del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, el cual estará Presidida por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, e integrada por los responsables de los programas presupuestales y responsables de las Unidades Orgánicas, la cual estará integrada de la siguiente manera:

- Director General, o quién delegue
- Director Adjunto
- Director(a) Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración
- Jefe Órgano de Control Institucional
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
- Jefe de la Oficina de Economía
- Jefe de la Oficina de Personal
- Jefe de la Oficina de Logística
- Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
- Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
- Jefe de la Oficina de Seguros
- Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
- Jefe de la Oficina de Estadística e Informática
- Jefe de la Oficina de Comunicaciones
- Jefe del Departamento de Cirugía
- Jefe del Departamento de Medicina
- Jefe del Departamento de Gineco - Obstetricia
- Jefe del Departamento de Pediatría
- Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
- Jefe del Departamento de Nutrición y Dietética
- Jefe del Departamento de Consultorios Externos y Hospitalización
- Jefe del Departamento de Odontostomatología
- Jefe del Departamento de Medicina de Rehabilitación
- Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico
- Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica
- Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes
- Jefa del Departamento de Enfermería
- Jefe del Departamento de Farmacia





RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 07 ABR 2021

- Jefa del Departamento de Servicio Social
- Jefe del Departamento de Psicología
- Coordinador del Equipo de Trabajo Planeamiento
- Coordinador del Equipo de Trabajo Presupuesto
- Responsable de Proyectos de Inversión Pública
- Coordinador del Equipo de Programación y Adquisiciones
- Coordinador del Equipo de Almacén e Información
- Coordinador del Equipo de Control Patrimonial
- Responsables de los Programas Presupuestales

Artículo 2°.– Disponer que la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2022-2024 del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, bajo supervisión del Director General, desarrolle las acciones detalladas en el numeral 4.3 del artículo 4° de la Directiva N°001-2021-EF/50.01.

Artículo 3°.– La Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la Programación Multianual Presupuestaria del Hospital Nacional Sergio E. Bernales a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud, así como con el levantamiento de las observaciones que esta última realizara, Según lo establecido en el artículo 4° de la Directiva N°001-2021-EF/50.01.

Artículo 4°.– Notificar la presente Resolución a los integrantes de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2022-2024 del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Artículo 5°.– **DISPONER** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", dentro del término de Ley.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. JULIO ANTONIO SILVA RAMOS
DIRECTOR GENERAL
CMP. 19373

JASR/MVRR/JLZB/svch

DISTRIBUCIÓN:

- () Dirección
- () OEPE
- () OEA
- () Oficina de Asesoría Legal
- () Oficina de Economía
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Logística
- () Oficina de Equipo de Control Patrimonial
- () Oficina de Servicio Generales y M
- () Responsables y Coordinadores Técnicos
- () Equipo de Planeamiento
- () Equipo de Presupuesto
- () Responsable de proyecto de Inversiones
- () Archivo